

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0001369/2017

CÓRDOBA, 10 2 JUN 2017

VISTO

La RHCD 30/17 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la cátedra **Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 8).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la cátedra **Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la cátedra **Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra **Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Agustina MARTÍ, DNI: 35.964.405
- Daniela DENEGRÍ COUMERES, DNI: 29.875.516
- Ignacio Martín IZQUIERDO DELLAROSSA, DNI: 39.546.715
- Andrés MURÚA MANZANELLI, DNI: 37.735.703
- Melina del Valle ORTIZ DEL PINO, DNI: 39.998.103
- Lucía Elena AROMANDO, DNI: 38.280.238
- Lucía Susana BARRERA, DNI: 39.823.528
- Virginia BEJARANO, DNI: 39.303.931
- Carla Gisela GUEBARA, DNI: 40.108.912
- Paula Belén MELONE, DNI: 39.303.779
- Bianca Antonella VENTICINQUE, DNI: 39.055.667
- Netanel WOLFF, DNI: 19.016.688

Dr. GERMAN PERERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



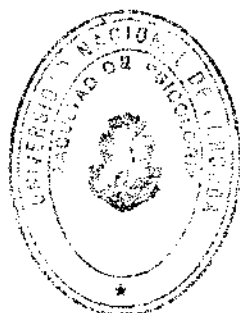
EXP-UNC:0001369/2017

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº: 731 _____


Dr. GERMAN MORENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Córdoba, 14 de mayo de 2017




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA